

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12653 *ORDEN de 20 de mayo de 1999, que modifica la de 12 de abril de 1999, por la que se resolvía la convocatoria de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un Proyecto Educativo Europeo, de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del programa Sócrates).*

Padecido error en la Orden anteriormente mencionada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1999, página 17521, en el párrafo primero, donde dice: «Por Orden de 14 de enero de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" del 29)», debe decir: «Por Orden de 21 de septiembre de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" del 30)».

En el artículo primero, donde dice: «Conceder ayudas por Orden de 14 de enero...», debe decir: «por Orden de 21 de septiembre...».

Madrid, 20 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12654 *ORDEN de 28 de mayo de 1999 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón, que regirá durante la campaña 1999.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Alimentación,

Vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón, formuladas por las industrias: «Orencio Hoyo, Sociedad limitada», «Hijo de Francisco Gil Bote, Sociedad Limitada», «La Unión de Productores de Pimentón, Sociedad Cooperativa», de una parte y, de otra, por las Organizaciones Profesionales Agrarias, ASAJA, UPA, COAG-IR y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE);

Acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por la que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986 por la que se establecen los procedimientos de homologación de contratos-tipo, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su virtud dispongo:

Artículo 1.

Se homologa según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, por la que se regulan los contratos

de compraventa de productos agrarios, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara con destino a su transformación en pimentón, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será el de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1999.

POSADA MORENO

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación y Director general de Alimentación.

ANEXO

Contrato-tipo

CONTRATO-TIPO DE COMPRAVENTA DE PIMIENTO SECO EN CÁSCARA CON DESTINO A PIMENTÓN, QUE REGIRÁ PARA LA CAMPAÑA 1999

Contrato número

En ,..... a de de 1999 (1).

De una parte, y como vendedor, D., con CIF/NIF, domicilio fiscal en calle, localidad, provincia, SI/NO acogido al sistema especial agrario a efectos de IVA (2). Inscrita SI/NO (2) en el Registro de Explotaciones de Producción y/o Secaderos, amparado por el Consejo Regulador de la Denominación de Calidad «Pimentón de la Vera».

Representado en este acto por D., con NIF, domiciliado en, calle, número, y facultado para la firma del presente contrato en virtud de (3).

Y, de otra parte, como comprador, D., CIF/NIF, domiciliado en calle, localidad, provincia, representado en este acto por D., con NIF, con domicilio en calle, localidad, provincia, como en virtud de (3) inscrito SI/NO (2) en los Registros de Molinos y/o Envasadoras, amparado por el Consejo Regulador de la Denominación de Calidad «Pimentón de la Vera»;

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado, por Orden de («BOE») conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.—Objeto del contrato.

El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen en el presente contrato